



y de ello resulta trallase a suscitar lo han Dn Juan Bríguez, Regidor, y D. Joaquín Román Mercader, Juzdico; y en favor de su Dn Ildefonso Valdés, Regidor.

Approbacion de actas *y* Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las d^{as} *últimas sesiones*

El Ministro de Hacienda *y* Se ha visto un oficio del Ministro de Hacienda Militar, *sobre naciones de esa provincia*, fecha cuarto del actual; proviniendo de abonar las naciones de San y Lago a los San Lopez y Oficiales retirados en esta Ciudad, que no las reciben por su pudicicia, y enterada la Ciudad ACORDÓ: Poner en su conocimiento por medio de la contestación al oficio ya citado, las razones que ha tenido para conducirse esta corporación del modo que lo ha hecho, apoyada en las comunicaciones obran en la misma Secretaría en el expediente sobre naciones de Retirados, y Bóllin del año anterior.

Los tres concejales *de 1838 sobre asuntos* *y otros particulares* *y* Se ha dado cuenta de un memorial de los tres concejales del Ayuntamiento del año próximo pasado, en que han estado presente el estado de la cobertura y contribución de su época, sobrstante de esa Municipalidad que aplicando el Decreto de su Autoridad en lo que sea de su inmediata inspección, o impidiendo el auxilio de la Justicia en lo que no, se hiva disponer, que deixando a un lado toda consideración a claves, personas y posesiones, los expedientes ejecutivos se lleven a cabo segun instrucción; como demás que exponen. Y enterada la Ciudad ACORDÓ: Que punto que las Leyes vigentes autorizan a aquella Corporación para hacer efectivas las contribuciones de su año, uses de su derecho como mas les convenga, seguros siempre quelas autoridades les auxiliaran con quanto fuere necesario.

Basilio Rebollo, que *entiendo* *finanzas* *y* Se ha visto un memorial de Basilio Rebollo de esta V^a ciudad, acompañando los títulos de pertenencia para la finanza de las rentas que tiene rematadas a su favor; y la Ciudad ACORDÓ: Que a la Comisión de Contribuciones para que en unión del Sr. D. Joaquín Román Mercader, Juzdico primero, las examinen, e informen.

